

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RGO / MCC / PMM / COL / SGO / MUJ / ADRM / mab



DECRETO EXENTO N°

1916 /  
29 ABR. 2022

**VISTOS:**

- Decreto Exento N° 1064 de fecha 17 de Marzo de 2022 que declara desierta licitación 3995-7-L122 y aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexo económico detallado y Anexo de Evaluación correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-40-L122 **"MATERIAL DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 30 de Marzo de 2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-40-L122.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión, de fecha 31 de Marzo de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-40-L122 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15 de Diciembre de 2021 que aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de disponer para sus funcionarios los materiales de oficina necesarios para un adecuado funcionamiento y así poder ayudar al correcto funcionamiento de los establecimientos educacionales.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-40-L122, **"MATERIAL DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL**

- Acta de apertura electrónica de fecha 30 de Marzo de 2022.  
El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:
- Las ofertas de PUNTO EDUCATIVO LIMITADA, COMERCIALIZADORA EL UNIVERSO SPA Y LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA se declaran admisibles y pasan de esta manera a la etapa de evaluación.  
Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA** ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

**1° DECLÁRESE ADMISIBLES**, las ofertas de los proveedores **PUNTO EDUCATIVO LIMITADA, COMERCIALIZADORA EL UNIVERSO SPA Y LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA.**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"MATERIAL DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL** y específicamente, en conformidad a los considerandos precedentes.

**2° ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID **3995-40-L122, "MATERIAL DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL** al oferente **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA RUT: 76.943.080-6** por un monto de **\$2.346.065** (impuesto incluido) al ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas. -

**3° PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Verónica Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta

665/

10,500h